Family Health Service	**AVISO DE POLÍTICA DE DISCRIMINACIÓN**	ID #: QA1003 Effective: 06/2025 Page: 1of 1

Los Servicios de Salud Familiar (FHS) cumplen con todas las leyes federales de derechos civiles aplicables, incluida la Sección 1557 de la Ley de Cuidado de Salud Asequible (Sección 1557). FHS no discrimina por raza, color, origen nacional (incluido el idioma), edad, discapacidad o sexo (incluida la identidad de género). FHS no discrimina por seguro de salud, o cobertura bajo ese plan de seguro de salud, y FHS no discriminará si hay una necesidad de usar herramientas de apoyo a la decisión de atención al paciente al tomar decisiones sobre las necesidades de atención médica.

De acuerdo con la Sección 1557 y otras leyes federales de derechos civiles, proporcionamos a los individuos, cuando se solicita, lo siguiente de manera oportuna y sin cargo:

- Servicios de asistencia lingüística. FHS proporcionará servicios de asistencia lingüística para personas con dominio limitado del inglés (incluyendo a los acompañantes de las personas con dominio limitado del inglés) para garantizar el acceso significativo a nuestros programas, actividades, servicios y otros beneficios. Los servicios de asistencia lingüística pueden incluir:
  - o Documentos traducidos electrónicos y escritos (disponibles en al menos los 15 idiomas más hablados en el estado de Ohio)
  - o Intérpretes calificados.

- Aparatos y servicios auxiliares apropiados. FHS proporcionará aparatos y servicios auxiliares apropiados para personas con discapacidades (incluidas las personas acompañantes con discapacidades) para garantizar una comunicación efectiva. Los aparatos y servicios auxiliares apropiados pueden incluir:
  - Intérpretes calificados, incluidos intérpretes de lengua de señas americana
  - Intérpretes remotos por video
  - Información en formatos alternativos (incluyendo, pero no limitado a, letra grande, audio grabado y formatos electrónicos accesibles)

- Modificaciones razonables. FHS proporcionará modificaciones razonables para individuos calificados con discapacidades, cuando sea necesario para garantizar la accesibilidad y la igualdad de oportunidades para participar en nuestros programas, actividades, servicios u otros beneficios.

Para acceder a nuestros servicios de asistencia lingüística, ayudas y servicios auxiliares, y para obtener ayuda con una modificación razonable, por favor hable con un miembro del personal de FHS o su proveedor. Para asistencia adicional, también puede comunicarse con el Oficial de Cumplimiento 1557 de FHS al 419-502-2800.
Si cree que FHS no ha proporcionado estos servicios o ha discriminado de otra manera basada en raza, color, origen nacional (incluyendo idioma), sexo (incluyendo identidad de género), edad o discapacidad, puede:

1. Presentar una queja ante el Gerente de Riesgos de FHS al 419-502-2800.
2. Presentar una queja ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU., Oficina de Derechos Civiles:
   - En línea: https://www.hhs.gov/ocr/index.html
   - Teléfono: 800-368-1019, TDD sin cargo: 800-537-7697
   - Correo electrónico: OCRMail@hhs.gov
   - Por correo: Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. 200 Independence Avenue, S.W. - 509F, Washington, D.C. 20201